Bucaramanga, 08 de noviembre de 2023

Honorables concejales:
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
JAVIER AYALA MORENO
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
NELSON MANTILLA BLANCO
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
LEONARDO MANCILLA ÁVILA
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
MARTIN JESUS OTERO LEON
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS

Municipio de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfono 6338469
Ciudad

ASUNTO: Respuestas sobre las preguntas realizadas por el Honorable Concejo de Bucaramanga a la Presentación del Informe de Gestión II Trimestre del año 2023 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga-DTB.

Cordial Saludo,

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga-DTB es un establecimiento Público, autónomo del orden municipal, el cual tiene como función primordial la de organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito terrestre dentro del territorio del municipio de Bucaramanga,

así como velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito.
De acuerdo con el cumplimiento de las metas correspondientes a la Dirección de Tránsito Bucaramanga conforme al Plan de Desarrollo Municipal "*Bucaramanga, Una Ciudad de Oportunidades*" 2020-2023, el día 06 de octubre de 2023 se presentó por parte del director general Ing. Carlos Enrique Bueno Cadena el informe de Gestión correspondiente al II Trimestre del año 2023 ante el Honorable Concejo de Bucaramanga.

Por lo anterior, se procede a dar respuesta a las preguntas realizadas por los honorables concejales posteriores a la presentación del informe de gestión por parte del Director general.

1. Pregunta realizada por H.C. CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

- **¿Por qué se va a liquidar el contrato de seguros y se va a hacer uno nuevo?**

El contrato de seguro no es el que se va a liquidar. El contrato de Intermediador de seguro, el cual fue suscrito mediante contrato No. 222 del 01 de octubre de 2020 y ya habría sido susceptible de adición, motivo por el cual ante la necesidad de la entidad y el riesgo que se presenta es necesario contar con una persona natural o jurídica que, por el mismo término inicial, sea el consultor ante las aseguradoras en vigencia del contrato de seguros.

Con respecto al término de ejecución del proceso de intermediario de seguros este se vincula a través de un contrato de consultoría, derivado de un proceso de CONCURSO DE MÉRITOS, cuya vinculación con la entidad se extenderá desde la suscripción del acta de inicio hasta la fecha de vencimiento de las pólizas de seguro incluyendo las adiciones necesarias para la asegurabilidad de la entidad, el plazo de vigencia será igual al término de ejecución más seis meses más. Decreto 1082 de 2015, artículo 1340 y 1341 comercio.

- **¿Hay que devolver algún dinero por los cobros ya realizados según la decisión del juzgado quinto administrativo?**

Es importante aclarar a los honorables concejales la decisión judicial que resolvió el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Bucaramanga bajo el proceso de medio de control de Nulidad Simple de los Acuerdos:

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

- Acuerdo No. 018 de 22 de diciembre de 2017, ítem 02240108.
- Acuerdo No. 009 de 21 de diciembre de 2018, ítem 02240108.
- Acuerdo No. 010 del 26 de diciembre de 2019, ítem 02240108.
- Acuerdo No. 008 de 21 de diciembre del año 2020 ítem 1,1,02,02,102,8.
- Acuerdo No. 010 de 2021, ítem 1,1,02,05,001,09,08.

Acuerdos por los cuales la Dirección de Tránsito Bucaramanga cobraba el denominado en su momento Derecho de Porte de Placa. Proceso Ordinario que le correspondió el número de radicado 680013333005-2022-00181-00.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito realizar un resumen de los antecedentes para finalizar con la explicación jurídica de la decisión y los dineros de los cuales el juzgado manifiesta en el fallo judicial.

La demanda es interpuesta por el ciudadano JHON FAVER GUERRERO MOSQUERA como representante legal de la VEEDURÍA CIUDADANA HORUS, en el cual solicita la Nulidad de los Acuerdos que facultaban a la Dirección de Tránsito realizar el cobro del Derecho de Porte de Placa de los años 2018 al 2022, con base en que no se estaba cumpliendo lo establecido por la Constitución Política en la creación de la tasa es facultativa del Concejo Municipal de Bucaramanga y no del Consejo Directivo de la Entidad.

En el año 2021 el Tribunal Administrativo de Santander se pronunció sobre un caso de similares características, disponiendo la anulación de este tipo de cobro para el año 2017, situación que fue corregida en el año 2022 por la entidad y llevaron al honorable Concejo de Bucaramanga el cual mediante Acuerdo 040 de 2022 aprobó la tasa denominada Derecho Anual de Placa, tasa que empezó a regir para la vigencia 2023.

La demanda fue radicada el 28 de junio de 2022 y admitida por el despacho mediante auto del 8 de julio siguiente. Con auto de la misma fecha se ordenó correr traslado de la solicitud de medidas cautelares solicitadas con el escrito de demanda, en la cual solicitaban la suspensión provisional de los actos acusados.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga en la contestación de la demanda explicó que si bien es cierto existe un precedente judicial en proceso bajo radicado 2017-00027, no es cierto que la entidad se encuentre en desacato judicial por seguir cobrando los años 2018 al 2021, los cuales gozan de legalidad los actos administrativos que ordena dicho pago, pues dicha providencia únicamente abordó el cobro del año 2017, mientras que los demás actos administrativos regulan el citado impuesto para años que nunca fueron demandados.

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Acto seguido se señaló que los actos administrativos que expida una entidad pública se presumen legales mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y que, en concordancia con esto, la Corte Constitucional, en Sentencia T-136 de 2019, adujo frente al principio de seguridad jurídica que acompañan todos aquellos actos administrativos expedidos por la administración que crean, modifican o extinguen situaciones
jurídicos particulares o concretas:

> *"(…) Una de las reglas establecidas por el ordenamiento jurídico es que dichos actos se presumen legales hasta tanto no sean declarados de forma contraria por las autoridades competentes para ello, función que le fue otorgada por el legislador a los jueces de la jurisdicción contenciosa administrativa".*

En tal sentido, dijo que los actos expedidos por la administración pública se presumen legales y son obligatorios hasta tanto no sean declarados nulos por las autoridades competentes para ello, es decir, por los jueces de lo contencioso administrativo.

El Juzgado a través de auto del 18 de noviembre de 2022, el despacho accedió a la medida cautelar solicitada por la parte demandante, declarando la suspensión provisional de los efectos de los actos administrativos acusados, ante lo cual la entidad presentó recurso de apelación. En consecuencia, con auto del 5 de diciembre de 2022 se concedió el recurso de alzada ante el H. Tribunal Administrativo de Santander, Corporación que, con providencia del 9 de febrero de 2023, resolvió confirmar la decisión emitida por este Juzgado.

La anterior medida cautelar quedó en firme el 25 de noviembre del 2022, por lo que la entidad basados en la teoría jurídica de la causación del tributo y encontrándose en la cartera de la entidad dichos valores y en consecuencia de que continuaba pendiente el recurso de apelación decidió continuar con el cobro hasta el día que me posesione en el cargo y con la asesora de la oficina jefe asesora jurídica se emite en el mes de diciembre resolución en la cual se suspende de manera provisional los cobros indicados por la decisión judicial.

El 25 de septiembre de 2023 el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Bucaramanga emite sentencia de primera instancia en la cual resuelve:

"PRIMERO: DECLÁRESE la NULIDAD PARCIAL *de los actos administrativos contenidos en los Acuerdos No. 018 de 22 de diciembre de 2017, 009 del 21 de diciembre de 2018, 010 de 2019, 008 del 21 de diciembre de 2020 y 010 del año 2021, emitidos por el Concejo*

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Directivo de la entidad accionada, específicamente en lo que alude a la fijación de la tasa denominada "DERECHO ANUAL DE PLACA" en los términos y de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

***SEGUNDO: CERRAR** el trámite incidental promovido contra el Dr. CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA, quien funge como Director de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.*

***TERCERO:** Sin condena en costas, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.*

***CUARTO:** Una vez ejecutoriada la presente providencia ARCHÍVESE el expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de gestión de la Rama Judicial".*

Honorables concejales como se puede observar en la parte resolutiva, el fallador no ordena la devolución de dineros por el recaudo del Derecho al porte de placas de los años 2018 al 2022.

Sin embargo, en el acápite de ***CASO EN CONCRETO*** de la decisión judicial indica lo siguiente:

*"No obstante, y en caso que durante el **periodo comprendido entre el 25 de noviembre de 2022 (fecha en que cobró ejecutoria el auto que dispuso la suspensión provisional de los actos acusados) y el 30 de diciembre de 2022** (fecha en que se expidió la Resolución No 611 de 2022, por la que se dio cumplimiento a la orden judicial bajo estudio), **se haya realizado cobro y recaudo por concepto de la tasa derecho anual de placa a la comunidad, deberá realizarse su reintegro a los usuarios**. Lo anterior, como quiera que durante este término no existía fundamento legal para el cobro de este tipo de tributo".* (negrilla propias)

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad se encuentra realizando un estudio financiero para determinar que dinero ingreso en esa fecha determinada por el juzgador, para establecer un valor y jurídicamente se está realizando el estudio si estos dineros se realizaran la devolución a solicitud de parte previo a una publicación de la entidad de las personas que tienen derecho a esa devolución o si se puede manejar la figura jurídica utilizada por la DIAN y la Alcaldía de un saldo a favor del usuario para el pago de derecho anual de placa vigente para el año 2023 o futuros, el cual se encuentra en firme para el cobro.

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

2. Pregunta realizada por H.C MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN

- **¿Por qué hay diferencias entre la ejecución presupuestal según planeación y la presentada en la gestión financiera?**

Por error involuntario, se adjuntó la matriz del AVANCE PLAN DE DESARROLLO Y POAI 2023, sin tener en cuenta las últimas ejecuciones financieras realizadas terminando el mes de junio.

La información financiera es correcta, es decir, a corte de 30 de junio de 2023 se ejecutaron recursos de inversión por valor de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($5.940.781.577) que corresponde a un 53,37%.

- **¿Por qué no hay avance en la meta en el mantenimiento del sistema semaforización?**

Terminando el primer semestre se aprobaron recursos de inversión al proyecto de "Mantenimiento del Sistema de semaforización del Municipio de Bucaramanga", recursos que fueron adicionados por transferencia del Municipio y que serán ejecutados en el segundo semestre de la vigencia 2023, enfocados en desarrollar el servicio de mantenimiento especializado sistema de semaforización y el diseño del sistema de gestión de tráfico SIGT, para dar cumplimiento a la meta y al POAI.

- **Revisar el avance en la meta de las revisiones del CDA e indicar lo que falta por desarrollar en el 2023.**

En el desarrollo del segundo semestre de la vigencia 2023, en el proyecto "Fortalecimiento de la gestión operativa para la eficiente prestación de servicios del Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga", se ha ejecutado un 80% de las actividades y recursos de inversión asignados, y se implementó una estrategia comercial con diferentes entidades del sector público y privado, para mejorar el índice de gestión y aumento de ingresos en lo que respecta al servicio de revisiones técnico-mecánicas, entre ellas:

Convenios firmados con Intracevial, Transportes Castañeda, Cotracuesta s.a. y contrato firmado con la Policía Nacional, cerca de 700 patrullas

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

3. Pregunta realizada por H.C NELSON MANTILLA BLANCO

- **¿Qué posibilidad hay de dar la excepción de pico y placa a los campesinos que venden sus productos en los mercadillos de la ciudad?**

Haciendo la salvedad de que la medida del Pico y Placa, la rotación y demás aspectos inherentes, así como la elaboración de la respectiva Resolución son competencia de la Subdirección Técnica de la DTB, nos permitimos recomendar NO ampliar las excepciones y por el contrario continuar con la política de disminuirlas, honrando los principios de la igualdad y equidad, pues en caso contrario se abriría una puerta para las demás asociaciones, agremiaciones, cooperativas, etc., que consideren tener o ser beneficiarios del mismo derecho.

4. Pregunta realizada por H.C SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA

- **¿Qué se está haciendo para optimizar los recursos e invertir en la infraestructura de la entidad y en la red semafórica de la ciudad?**

Los recursos de DTB provienen del Registro automotor (matriculas, traspasos, derechos municipales de tránsito, adjudicaciones, traslados etc., así como la imposición de multas a los infractores), La dirección de Tránsito ha diseñado un portafolio de beneficios para aquellos vehículos y/o propietarios de vehículos cuyos automotores se encuentren radicados en la ciudad de Bucaramanga. Este paquete de beneficios incluye circulación de vehículos en horas valle durante los días de pico y placa, no cobro de matrícula inicial, trato preferencial a tramitadores en servicio al cliente, segunda sede mediante acuerdo de colaboración con la AMB “proyecto casa blanca”, La presentación del proyecto ZERT ante el concejo directivo previo a la solicitud de aprobación ante el concejo Municipal de Bucaramanga, seguimiento a los procesos de ejecuciones fiscales, entre otros. Por otra parte, la entidad aplica políticas de austeridad en el gasto y se adelantan requerimientos a las distintas áreas para la liberación de los saldos presupuestales de cara a consolidar la mayor ejecución, y destinar recursos para el mantenimiento de la planta física. Durante el 2023 esta dirección realizó esfuerzos mancomunados para mejorar múltiples oportunidades de infraestructura local, como la gestión de muebles y enseres, se adelantan gestiones de de arreglo del Tanque del agua, adecuaciones de las zonas de Archivos del área financiera, Ejecuciones fiscales y Archivo Central, así como la rotonda de atención al cliente de la entidad. También es importante mencionar que para el año 2024 la dirección de tránsito de

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga ha destinado el valor de $150 millones de pesos con los cuales se espera fortalecer la señalización, pintura y arreglos locativos que permitan mejorar la imagen de física de la entidad y por ende la atención al cliente y/o usuario. La ampliación de esta información puede ser validada en el punto 4.2 de esta comunicación, emitida con el apoyo de la secretaria general.

5. Pregunta realizada por H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

- **¿Cuántas matriculas se han realizado en la DTB en comparación con los años anteriores?**

(A) CUADRO COMPARATIVO DE MATRICULAS AÑO 2022 Y 2023 (ENERO A SEPTIEMBRE)

MES	AÑO 2022	AÑO 2023
ENERO	*672*	*697*
FEBRERO	*759*	*535*
MARZO	*810*	*194*
ABRIL	*784*	*218*
MAYO	*764*	*407*
JUNIO	*684*	*424*
JULIO	*790*	*513*
AGOSTO	*807*	*514*
SEPTIEMBRE	*662*	*522*
TOTAL	***6.732***	***4.024***

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

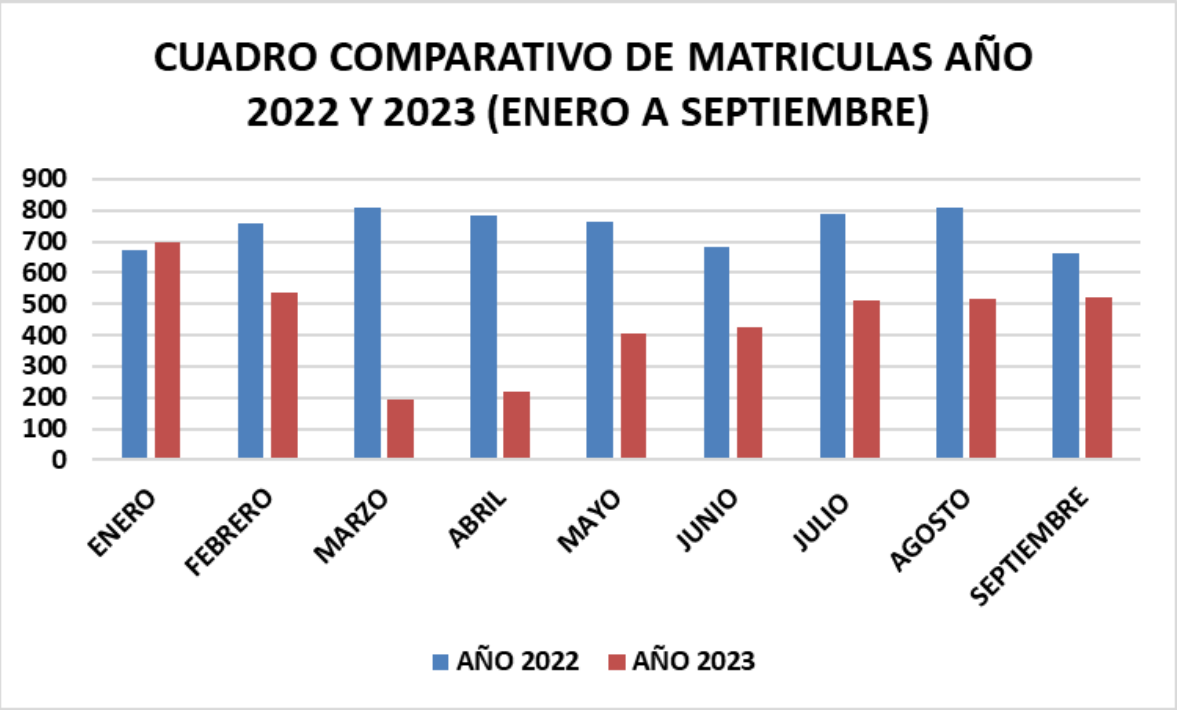

Con respecto al año 2022 desde enero a septiembre se matricularon 6.732; mientras que en el año 2023 en el mismo periodo Enero a septiembre se matricularon 4.024. Como se puede observar se ha visto afectado el incremento de matrículas por los problemas asociados a la falta de insumo de placas de MOTOCICLETAS de servicio particular, la economía del país, el incremento acelerado del dólar y la competencia por parte de los otros organismos de tránsito del área metropolitana, además de la rebaja en impuesto departamental que cobra el Departamento de Norte de Santander, lo cual nos pone en desventaja en cuanto a la matricula inicial de vehículos de servicio particular, ya que en su gran mayoría las matrículas de vehículos particulares, son realizadas en el organismo de tránsito de Villa del Rosario debido al descuento otorgado en el departamento de N/der.

El grupo de registro automotor ha propendido por realizar una labor de mercadeo, tendiente a incrementar las matrículas en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a través del servicio que presta la entidad, con el grupo de trabajo y con las nuevas disposiciones que plantee la Alta Dirección, como son estrategias del mercado, reuniones con mesa sectorial de FENALCO (Sector Automotriz – Concesionarios.

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

- **¿Qué gestiones se han hecho para mejorar las instalaciones físicas y en materia de atención al usuario en la DTB?**

En materia de mejoramiento a la atención de los ciudadanos, la oficina de atención al usuario informar que a la fecha se da atención personalizada a los usuario que ingresan a la entidad, contando con cuatro ventanillas ubicadas en esta oficina, igualmente se estableció un funcionario para la atención a personas en condición de discapacidad que tendrán prioridad de atención en todo el proceso y en cualquier dependencia para lo cual será coordinado desde el ingreso a la Entidad, brindando el mejor servicio sin importar las condiciones de vulnerabilidad que presenten; teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el artículo 13 de la constitución y la Ley estatutaria 1618 del 2013. En el caso de que el usuario no pueda acceder a las dependencias ubicadas en los diferentes pisos del edificio, el funcionario respectivo de prestar el servicio o entregar la información, deberá trasladarse a prestar la atención al usuario en el primer piso.

Igualmente es de resaltar que la mayoría de funcionarios de la Entidad recibieron capacitación en atención a personas en condiciones de discapacidad auditiva y visual - lenguaje de señas, siempre enfocado en prestar un servicio de calidad a los usuarios.

En lo referente al servicio de ventanillas me permito informar que, la dependencia de Atención al Usuario tiene como objetivo atender de forma oportuna y veraz a los usuarios que se presentan a realizar uno o varios trámites a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, dando una información de calidad e indicando hacia donde deben continuar con el trámite si es el caso, siguiendo los parámetros y directrices de la Entidad.

En el cumplimiento de sus funciones la oficina de atención al usuario brinda apoyo administrativo a las diferentes áreas de la Entidad, liquidando los siguientes trámites: Liquidaciones de derechos de porte de placa, asignación de turnos para la atención de los usuarios que ingresan a la entidad, información y direccionamiento a los usuarios que van a realizar algún tipo de trámite en la institución, salida de vehículos grúa y parqueadero, permiso del pico y placa, avalúos de vehículos, servicio de copias, comparendos, cargue y descargue y PMT.

Con relación a las gestiones que se han hecho para mejorar las instalaciones físicas me permito informar que desde la secretaria general se adelantado las siguientes acciones con el presupuesto disponible para las labores de mantenimiento de la Entidad:

- Se ejecuto el contrato N. 387 de fecha 31 de octubre de 2022 el cual tenía como objeto Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la planta de energía alterna de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Suministro e instalación de Batería tipo 4D 12VDC

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:

3174347156

Código Postal: 680005

www.transitobucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Suministro e instalación de filtro de aceite, combustible, aire incluye cambio de aceite de motor 15w40CI-4

Suministro y cambio de refrigerante

Servicio técnico para el mantenimiento preventivo

Se ejecuto el contrato N. 346 de fecha 12 de octubre de 2022 el cual tenía como objeto Suministro e instalación de canales techo hall central de la dirección de tránsito de Bucaramanga

Se ejecuto el contrato número 402 de fecha 11 de noviembre de 2022, el cual tenía como objeto: Compra de materiales para realizar las labores de mantenimiento, mejoramiento y conservación de la planta física de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

ACTIVIDADES DE PODA EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

La oficina de mantenimiento realizo diferentes actividades de poda con ayuda del EMAB y la ESSA, tales como

- Poda del área de patios de vehículos y motos
- Poda jardín CDA
- Limpieza de la zona del puente peatonal aledaño a la entidad.
- Poda en diferentes áreas de la dirección de tránsito de Bucaramanga
- Poda de árboles en los cuales sus ramas estaban afectando los cables eléctricos. (poda realizada por la ESSA)

Adicional a lo mencionado la EMAB nos apoyó en las labores de lavado en la entrada principal y parte del puente peatonal.

A continuación, comparto evidencia fotográfica de la poda realizada.

Poda entrada a la Direccion de Transito De Bucaramanga	
Poda arboles por la Essa	
Antes de la poda en los patios de carros	
Después de la poda en los patios	

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2023

Mantenimientos preventivos y correctivo de distintos aires acondicionados de la entidad de tránsito de Bucaramanga.

Limpieza de ductos y limpieza de sifones.

Mantenimientos preventivos y correctivos eléctricos.

Pintura en techo para distintas áreas de la dirección de transito de Bucaramanga.

Pintura para paredes oficina y pasillos.

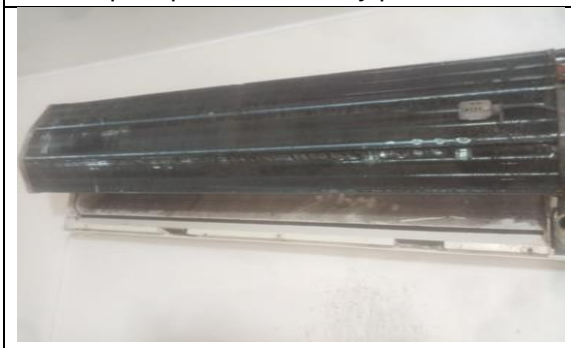

Mantenimientos preventivos y correctivo de distintos aires acondicionados de la entidad de tránsito de Bucaramanga.

Mantenimiento de techo del parque Martín Sanabria

Mantenimiento en pintura techo y pared primer piso -tesorería -enfermería

Mantenimiento pintura segundo piso

Mantenimiento pintura sótano

Mantenimiento correctivo en patios y marco tercer piso

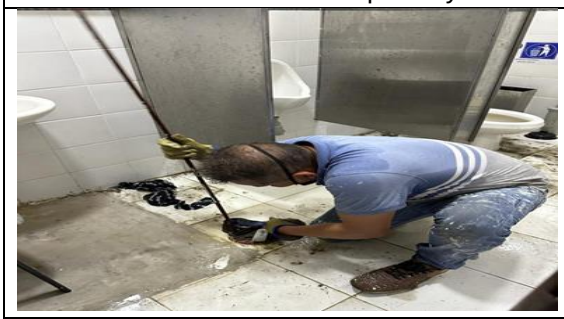

Mantenimiento correctivo baños CDA

Mantenimiento limpieza techo cuarto piso y revisión de aires acondicionados

Tanqueo de planta eléctrica

Arreglo por garantía de terraza segundo piso y piso en la entrada de patios de motos.

El área de mantenimiento cuenta con la prestación de servicios de 4 señorars para el personal de aseo las cuales se encargan de todas las labores de limpieza, desinfección, orden de la dirección de tránsito de Bucaramanga, a continuación, comparto evidencia de actividades realizadas durante el transcurso de le vigencia 2023

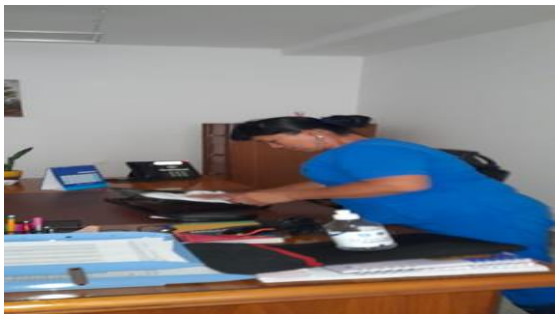

Limpieza, orden y aseo de las oficinas de la dirección de tránsito de Bucaramanga.

Limpieza, orden y aseo en las instalaciones de transito Bucaramanga ubicada en el parque de los niños.

Limpieza, orden y aseo en el salón de alférez y lavado de canecas de la dirección de tránsito de Bucaramanga.

Limpieza, orden y aseo en el CDA

Limpieza, orden y desinfección en la morgue de la dirección de tránsito de Bucaramanga.

Limpieza, orden y aseo en zonas comunes de la dirección de tránsito de Bucaramanga.

Lavado de pisos en sótano y CDA

Limpieza terrazas inspecciones y lavado salón de alférez

- Se ejecuto contrato No. 327 del 23 de agosto de 2023 el cual tenía por objeto Suministro e instalación de concertina con sus accesorios (cable guaya en acero inoxidable, parales en y, perros en acero inoxidable tipo pesado) y puesta en marcha en la parte perimetral de los patios que hacen parte de las instalaciones de la

Dirección de Tránsito de Bucaramanga según especificaciones técnicas en el marco del proyecto - fortalecimiento de los procesos transversales de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

Actualmente la Oficina de Secretaria General elaboro la documentación técnica correspondiente a ficha técnica, estudio previo, estudio de mercado, soportado en tres (3) cotizaciones realizadas a diferentes proveedores, con el fin de adelantar el proceso de Mínima Cuantía para la adquisición de elementos y materiales de Ferretería, que permitan continuar con labores de mantenimiento para la planta física de la Entidad y nos encontramos a la espera de la publicación del proceso contractual por parte de la Ofician de Contratación.

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:

3174347156

Código Postal: 680005

www.transitobucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

6. Pregunta realizada por H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

- **¿Cuántas sanciones se han hecho por medio del convenio con la PONAL respecto a la infracción D-12?**

Un total de 660 comparendos se realizaron por transporte informal durante los meses enero a septiembre año 2023, un incremento de 597 comparado con el mismo periodo año 2022 representado en 948%

Comparendos por tipo de vehículo años 2022-2023.

COMPARENDOS POR TIPO DE VEHÍCULO INF D12 COMPARATIVO					
Tipo de vehículo	Año 2022	Año 2023	Dif 22-23	% Dif	% en total
Motocicleta	25	378	353	1412%	57%
Automóvil	32	267	235	734%	40%
Camioneta	5	10	5	100%	2%
Campero	1	3	2	200%	0%
Bus	-	1	1	100%	0%
Camión	-	1	1	100%	0%
Total	63	660	597	948%	100%

Las motocicletas representan en transporte informal un 57%, seguido de automóviles con el 40% y camionetas y camperos con el 3% en total 2023

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

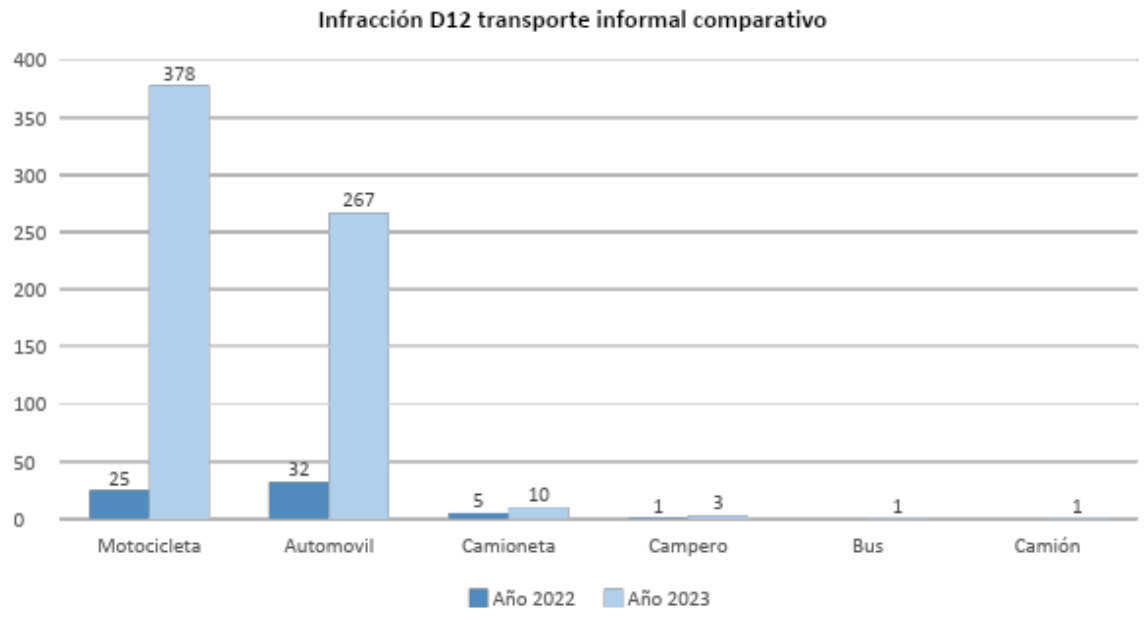

Infracciones relacionadas con transporte informal año 2023

INFRACCIONES RELACIONADAS EN LOS OPERATIVOS POR TRANSPORTE INFORMAL LEY 769 LEY 1383						
Código Inf	**Infracción**	**Ene-Mar**	**Abril-Jun**	**Jul-Sep.**	**Oct-Dic**	**Total**
C02	**Estacionar en sitio prohibido**	399	542	658	0	1599
B01	**Cond veh-sin (licencia-con ella vencida-adulterada-o no patentado**	26	49	213	0	288
C24	**Conducir moto sin observar la norma- (parqueo-casco-chaleco-luces etc.)**	96	112	339	0	547
D12	**Conducir vehículo para uso diferente al autorizado**	19	13	628	0	660
C35	**No realizar revisión técnico mecánica o no portarla**	602	599	615	0	1816
D02	**Conducir sin soat**	599	446	354	0	1399
C15	**Conducir excediendo la capacidad (sobre cupo)**	26	20	18	0	64
Otras infracciones LEY 769		235	273	192	0	700
SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS POR PRESTAR SERVICIO LEY 1383 INFORMAL		3	0	1	0	4
Total		**2005**	**2054**	**3018**	**0**	**7077**

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:

3174347156

Código Postal: 680005

www.transitobucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

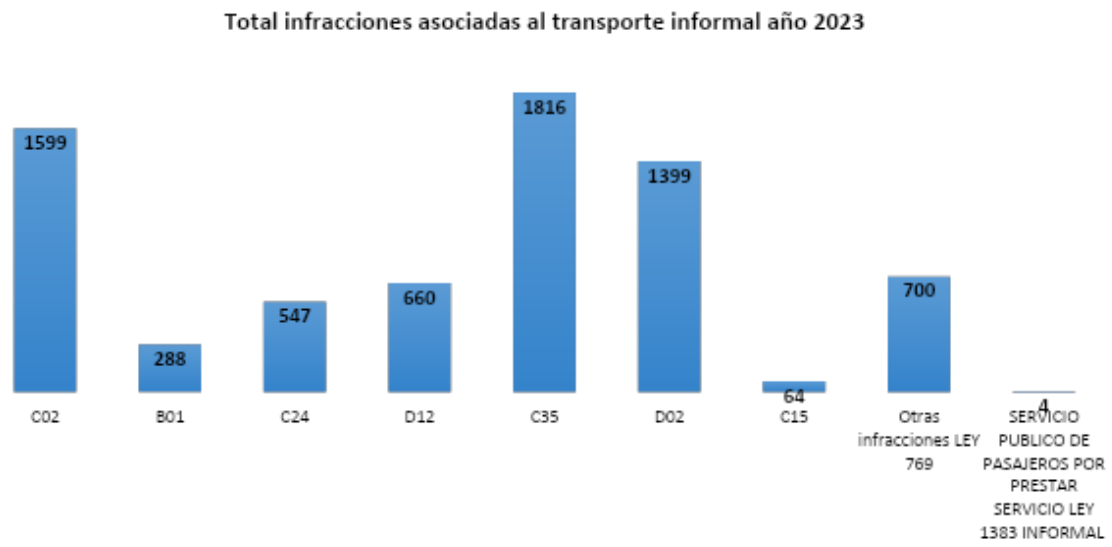

Un total de 7.077 comparendos se realizaron durante los meses enero-septiembre año 2023.
Al no poder verificar el servicio informal se realiza inspección del vehículo y documentos o de acuerdo a la infracción que se esté cometiendo

Transporte informal Inf D12 años 2022-2023.

COMPARENDOS INF D12 COMPARATIVO					
Mes	**Año 2022**	**Año 2023**	**Dif 22-23**	**% Dif**	**% En total**
enero	22	16	-6	-27%	2%
febrero	5	1	-4	-80%	0%
marzo	9	2	-7	-78%	0%
abril	8	2	-6	-75%	0%
mayo	4	8	4	100%	1%
junio	8	3	-5	-63%	0%
julio	3	6	3	100%	1%
agosto	2	375	373	18650%	57%
septiembre	2	247	245	12250%	37%

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Total, general	**63**	**660**	597	948%	100%

De enero-septiembre del año 2023, el mes de mayor sanción a conductores por la infracción D12 fue agosto con un 57% representado en 375, seguido del mes de septiembre con el 37%

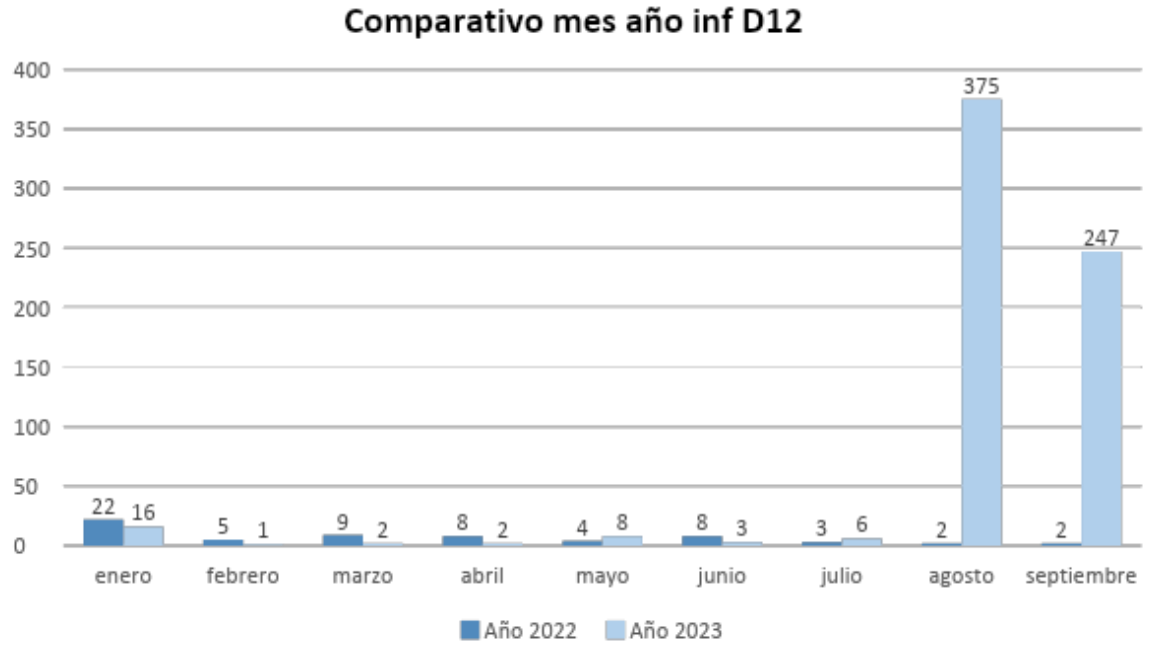

Histórico Transporte informal años 2010-2023 mes enero-septiembre.

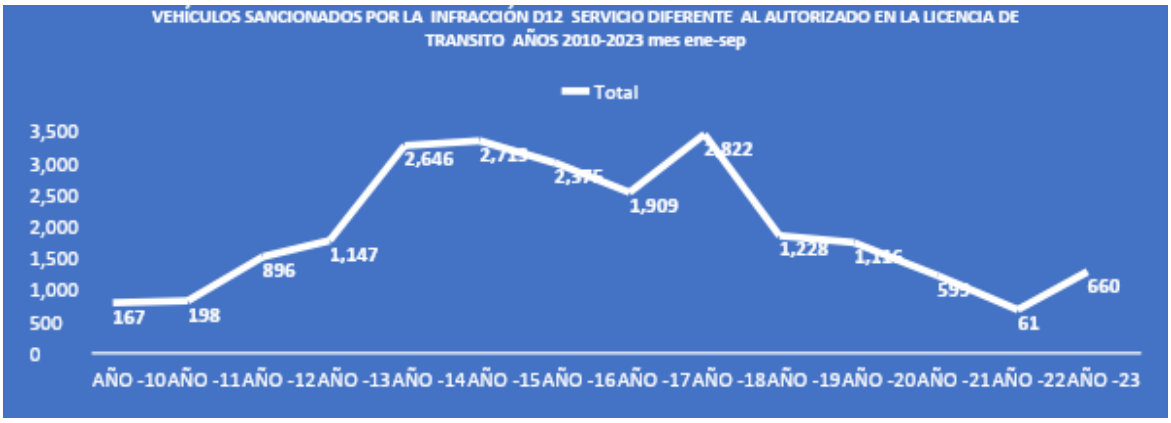

Durante los 14 años de referencia mes enero a septiembre, se han sancionado un total de 18.543 conductores por prestar servicio diferente al autorizado, un promedio del total anual de 1.325. sanciones.

Histórico sumatoria ley 469-Dec 3366 Ley 1383 años 2010-2023 mes enero-septiembre.

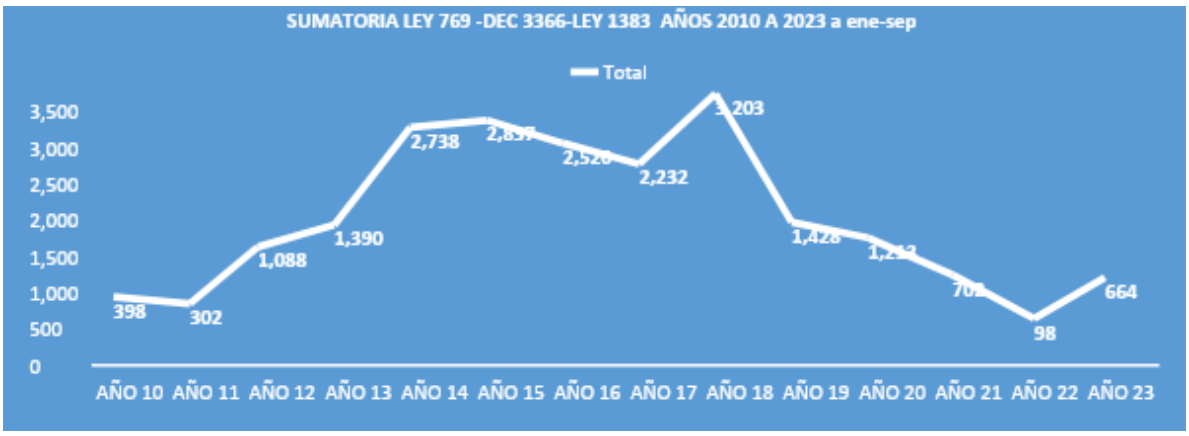

En la sumatoria de vehículos que prestan servicio diferente al autorizado en la licencia de tránsito tanto públicos como particulares durante los 14 años de referencia enero a septiembre, el total fue de 20.813 conductores un promedio en los años 2010-2023 de 1.487. durante el año 2023 se presentaron 664 sanciones entre públicos y particulares un promedio 81%

- **¿Por qué no hay presencia suficiente o que falta para que haya más presencia de las UBI?**

El crecimiento vertical de la ciudad genera un incremento progresivo del parque automotor y la apertura de nuevos establecimientos comerciales aumenta la atracción de viajes. Las anteriores son situaciones que afectan el uso del espacio público repercutiendo en congestión, maniobras de estacionamiento sobre calzadas y áreas verdes endurecidas, en especial el estacionamiento, parqueo u abandono vehicular por gran parte de los conductores, quienes permanecen dentro del vehículo, y al notar la presencia de las autoridades de tránsito, continúan su marcha. Esta respuesta por parte de los usuarios disminuye el tiempo de respuesta para instalar o desinstalar los dispositivos (cepos) lo cual

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

hace más complejo su control e insuficiente la presencia de las UBI. Se recomienda ampliar la planta de personal y aumentar el parque vehicular.

7. Pregunta realizada por H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

- **¿En qué va el proyecto de las zonas de estacionamiento regulado?**

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga dentro de sus competencias y de acuerdo con el **Plan de Desarrollo 2020-2023 "***Bucaramanga ciudad de oportunidades*" se proyecta como meta de cuatrienio la formulación de dos planes zonales de zonas de estacionamiento transitorio reguladas- ZERT, con el propósito de devolver la movilidad vehicular y peatonal, así como el despeje de áreas no aptas para el estacionamiento. Por lo cual se han adelantado la actualización del Plan Zonal en las siguientes zonas: Centro y cabecera del municipio de Bucaramanga, los cuales fueron radicados en la Secretaría de Planeación.

ACUERDO N° 013 DE 2020
JUNIO 10 DE 2020

	11	Instalar 700 unidades de señales de tránsito verticales o elevadas nuevas.	322	Número de unidades de señales de tránsito verticales o elevadas nuevas instaladas.				
	11	Actualizar 2 Planes Zonales de Zonas de Estacionamiento Transitorio Regulado – ZERT.	0	Número de Planes Zonales de Zonas de Estacionamiento Transitorio Regulado – ZERT actualizados.				

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, Desde la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se trabajó en el Proyecto de acuerdo: ***POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 065 DE 2006 CONFORME AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ACUERDO 011 DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES***, en conjunto con la Secretaría de Planeación y la Secretaría Jurídica municipal de Bucaramanga. En aras de presentar este Proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal**.**

Así mismo nos permitimos informar que actualmente se encuentra en la etapa de revisión final por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, quien a su vez solicitó la presentación previa ante el consejo directivo de la entidad.

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

- **¿En qué va el proceso de chatarrización?**

Actualmente se encuentra en ejecución el proceso de inventarios de los vehículos automotores que se encuentran inmovilizados con el fin de determinar estado actual de los mismos (físico y jurídico), tan pronto se termine el procedimiento respectivo, el inventario realizado arrojará los insumos para trabajar en los procedimientos internos que permitan posteriormente iniciar con el proceso de chatarrización.

8. Pregunta realizada por H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA

- **¿Cómo se articula el proyecto de la actualización de la red semafórica con el plan maestro de movilidad?**

Indudablemente el sistema de semaforización de la ciudad es un componente de mucha importancia para el control, la regulación y el ordenamiento de la movilidad vial de la ciudad; solo falta observar cuando salen de servicio una, dos o más intersecciones semaforizadas en algún sector de la ciudad, para ver el desorden y el caos vial que esto genera.

La tecnología SIEMENS que controla el sistema semafórico de la ciudad también está precedida de una calidad suficientemente demostrada y probada a nivel mundial y se ha sostenido como uno de los sistemas más fuertes, robustos, seguros y avanzados en esta materia.

Es importante precisar y dejar claro que, si bien es cierto, la tecnología que opera el sistema de semaforización de nuestra ciudad es adecuada para el control del tráfico, sí se presenta un atraso generacional en equipos de control central y local de semáforos, situación que está previsto solucionar en el proyecto de implementación del Sistema Inteligente de Trafico SIT para la ciudad de Bucaramanga, el cual está soportado en la “Modernización, Optimización y Ampliación de la Cobertura del Sistema General de Semaforización de la Ciudad de Bucaramanga”.

Este proyecto está estructurado en cinco etapas de las cuales hasta ahora se han adelantado las dos primeras, y si se da cumplimiento al orden establecido, debería seguir la tercera etapa denominada “Contratación de la Consultoría Especializada para el Diseño y Estructuración del Sistema Semafórico de la Ciudad de Bucaramanga”.

Determinante sería para la ciudad que este proyecto se integrara y articulara con el Plan Maestro de Movilidad 2011-2030, y que la administración municipal gestionara y asignara los recursos presupuestales para su ejecución, con el fin de dotar a la ciudad de un Sistema Inteligente de Trafico SIT moderno, de última generación, totalmente optimizado, ampliando

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

su cobertura a sectores y zonas de la ciudad que aún no cuentan con este servicio electrónico de regulación y control vial. Además, de lograr la implementación de módulos peatonales y dispositivos sonoros en las intersecciones semafóricas tal y como lo plantea el Plan Maestro de Movilidad y para lo cual debe realizarse un estudio técnico que lo sustente.

En la presente vigencia se contrató y se encuentra en ejecución un importante proyecto de inversión cuyo objeto es "SUMINISTRO DE SOFTWARE YUTRAFFIC OFFICE PLANNING STANDARD PARA PLANEAMIENTO DE TRÁFICO, REPARACIÓN DE MÓDULOS ELECTRÓNICOS Y REEMPLAZO DE EQUIPOS DE CONTROL LOCAL DE SEMÁFOROS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CONTROL LOCAL EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". Con este proyecto la Entidad procederá a la adquisición del software de planeamiento de tráfico que le permita contar con las herramientas necesarias para aumentar la tasa de respuesta ante las dinámicas de la movilidad en la ciudad.

Los resultados de esta gestión indudablemente se articulan de manera directa con el Plan Maestro de Movilidad 2011-2030, cuyos objetivos comprenden entre otros, el mejoramiento de la movilidad y la preservación de la vida a través de acciones que nos permitan incrementar los niveles de prevención, seguridad, fluidez, orden y comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, disminuyendo los índices de congestión, contaminación y accidentalidad.

9. Pregunta realizada por H.C WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES

- **Se solicita apoyo en la zona norte de la ciudad para regular el tráfico debido al cierre de la vía Bucaramanga- Barrancabermeja.**

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga en el marco de su competencia, se permite informa que como organismo de tránsito en lo transcurrido del presente año, el trabajo del cuerpo motorizado se enmarca en la ejecución de los Planes de Acción establecidos durante y para el año 2023, entre los que se tiene la recuperación del espacio público, así como el control al transporte informal, control cumplimiento horarios de cargue y/o descargue, reducción de la accidentalidad, atención de manera eficaz y eficiente los Planes de manejo de Trafico, respuesta a las diferentes quejas, acciones populares, tutelas, realizadas por la comunidad, y en especial todas aquellas actividades encaminadas a mejorar la movilidad de la ciudad, ejerciendo regulación y presencia vial en especial en las horas pico en los diferentes sectores de la ciudad.

Así mismo, le manifestamos que el Grupo de Control Vial adscrito a la Subdirección Técnica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, desde inicios del año y en la actualidad se envía unidades al norte de la Ciudad en horas de mayor flujo vehicular para resolver estas afectaciones de movilidad, al ingreso y salida de los barrios Colseguros Norte y Colorados.

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

- **¿Hay que devolver algún dinero por los cobros ya realizados según la decisión del juzgado quinto administrativo?**

Es importante aclarar a los honorables concejales la decisión judicial que resolvió el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Bucaramanga bajo el proceso de medio de control de Nulidad Simple de los Acuerdos:

- Acuerdo No. 018 de 22 de diciembre de 2017, ítem 02240108.
- Acuerdo No. 009 de 21 de diciembre de 2018, ítem 02240108.
- Acuerdo No. 010 del 26 de diciembre de 2019, ítem 02240108.
- Acuerdo No. 008 de 21 de diciembre del año 2020 ítem 1,1,02,02,102,8.
- Acuerdo No. 010 de 2021, ítem 1,1,02,05,001,09,08.

Acuerdos por los cuales la Dirección de Tránsito Bucaramanga cobraba el denominado en su momento Derecho de Porte de Placa. Proceso Ordinario que le correspondió el número de radicado 680013333005-2022-00181-00.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito realizar un resumen de los antecedentes para finalizar con la explicación jurídica de la decisión y los dineros de los cuales el juzgador manifiesta en el fallo judicial.

La demanda es interpuesta por el ciudadano JHON FAVER GUERRERO MOSQUERA como representante legal de la VEEDURÍA CIUDADANA HORUS, en el cual solicita la Nulidad de los Acuerdos que facultaban a la Dirección de Tránsito realizar el cobro del Derecho de Porte de Placa de los años 2018 al 2022, con base en que no se estaba cumpliendo lo establecido por la Constitución Política en la creación de la tasa es facultativa del Concejo Municipal de Bucaramanga y no del Consejo Directivo de la Entidad.

En el año 2021 Tribunal Administrativo de Santander se pronunció sobre un caso de similares características, disponiendo la anulación de este tipo de cobro
para el año 2017, situación que fue corregida en el año 2022 por la entidad y llevaron al honorable Concejo de Bucaramanga el cual mediante Acuerdo 040 de 2022 aprobó la tasa denominada Derecho Anual de Placa, tasa que empezó a regir para la vigencia 2023.

La demanda fue radicada el 28 de junio de 2022 y admitida por el despacho mediante auto del 8 de julio siguiente. Con auto de la misma fecha se ordenó correr traslado de la solicitud de medidas cautelares solicitadas con el escrito de demanda, en la cual solicitaban la suspensión provisional de los actos acusados.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga en la contestación de la demanda explicó que si bien es cierto existe un precedente judicial en proceso bajo radicado 2017-00027, no es cierto que la entidad se encuentre en desacato judicial por seguir cobrando los años 2018 al 2021, los cuales gozan de legalidad los actos administrativos que ordena dicho pago, pues dicha providencia únicamente abordó el cobro del año 2017, mientras que los demás actos administrativos regulan el citado impuesto para años que nunca fueron demandados.

Acto seguido se señaló que los actos administrativos que expida una entidad pública se presumen legales mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y que, en concordancia con esto, la Corte Constitucional, en Sentencia T-136 de 2019, adujo frente al principio de seguridad jurídica que acompañan todos aquellos actos administrativos expedidos por la administración que crean, modifican o extinguen situaciones
jurídicos particulares o concretas:

"(…) Una de las reglas establecidas por el ordenamiento jurídico es que dichos actos se presumen legales hasta tanto no sean declarados de forma contraria por las autoridades competentes para ello, función que le fue otorgada por el legislador a los jueces de la jurisdicción contenciosa administrativa".

En tal sentido, dijo que los actos expedidos por la administración pública se presumen legales y son obligatorios hasta tanto no sean declarados nulos por las autoridades competentes para ello, es decir, por los jueces de lo contencioso administrativo.

El Juzgado a través de auto del 18 de noviembre de 2022, el despacho accedió a la medida cautelar solicitada por la parte demandante, declarando la suspensión provisional de los efectos de los actos administrativos acusados, ante lo cual la entidad presentó recurso de apelación. En consecuencia, con auto del 5 de diciembre de 2022 se concedió el recurso de alzada ante el H. Tribunal Administrativo de Santander, Corporación que, con providencia del 9 de febrero de 2023, resolvió confirmar la decisión emitida por este Juzgado.

La anterior medida cautelar quedó en firme el 25 de noviembre del 2022, por lo que la entidad basados en la teoría jurídica de la causación del tributo y encontrándose en la cartera de la entidad dichos valores y en consecuencia de que continuaba pendiente el recurso de apelación decidió continuar con el cobro hasta el día que me posesione en el cargo y con la asesora de la oficina jefe asesora jurídica se emite en el mes de diciembre

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

resolución en la cual se suspende de manera provisional los cobros indicados por la decisión judicial.

El 25 de septiembre de 2023 el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Bucaramanga emite sentencia de primera instancia en la cual resuelve:

"PRIMERO: DECLÁRESE la NULIDAD PARCIAL *de los actos administrativos contenidos en los Acuerdos No. 018 de 22 de diciembre de 2017, 009 del 21 de diciembre de 2018, 010 de 2019, 008 del 21 de diciembre de 2020 y 010 del año 2021, emitidos por el Concejo Directivo de la entidad accionada, específicamente en lo que alude a la fijación de la tasa denominada "DERECHO ANUAL DE PLACA" en los términos y de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.*

SEGUNDO: CERRAR *el trámite incidental promovido contra el Dr. CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA, quien funge como director de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.*

TERCERO: *Sin condena en costas, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.*

CUARTO: *Una vez ejecutoriada la presente providencia ARCHÍVESE el expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema de gestión de la Rama Judicial".*

Honorables concejales como se puede observar en la parte resolutiva, el fallador no ordena la devolución de dineros por el recaudo del Derecho al porte de placas de los años 2018 al 2022.

Sin embargo, en el acápite de ***CASO EN CONCRETO*** de la decisión judicial indica lo siguiente:

"No obstante, y en caso que durante el ***periodo comprendido entre el 25 de noviembre de 2022 (fecha en que cobró ejecutoria el auto que dispuso la suspensión provisional de los actos acusados) y el 30 de diciembre de 2022*** *(fecha en que se expidió la Resolución No 611 de 2022, por la que se dio cumplimiento a la orden judicial bajo estudio),* ***se haya realizado cobro y recaudo por concepto de la tasa derecho anual de placa a la comunidad, deberá realizarse su reintegro a los usuarios****. Lo anterior, como quiera que durante este término no existía fundamento legal para el cobro de este tipo de tributo".* (negrilla propias)

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad se encuentra realizando un estudio financiero para determinar que dinero ingreso en esa fecha determinada por el juzgador, para establecer un valor y

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

jurídicamente se está realizando el estudio si estos dineros se realizaran la devolución a solicitud de parte previo a una publicación de la entidad de las personas que tienen derecho a esa devolución o si se puede manejar la figura jurídica utilizada por la DIAN y la Alcaldía de un saldo a favor del usuario para el pago de derecho anual de placa vigente para el año 2023 o futuros, el cual se encuentra en firme para el cobro.

¿Cómo afecta la decisión del juzgado quinto administrativo las finanzas de la entidad?

Respetuosamente nos permitimos indicar que los recaudos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, por recursos propios, constituyen la base para ejecutar los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad, estos en su totalidad, tal y como se reflejan en el presupuesto de ingresos conforman unidad de caja y se redistribuyen conforme a las necesidad que lo genera, de lo anterior, la entidad tenía una meta de recaudo de cerca de 36.590 mil millones de pesos, la cual mediante adiciones y transferencias hoy llega a los 42.947 mil millones de pesos. Constantemente se monitorea el ingreso contra el recaudo diario a fin de no tener un déficit significativo al cierre de la vigencia.

El recaudo por concepto de Porte de placa debido a fallo judicial se encuentra suspendido para la vigencia 2018 a 2022, motivo por el cual el valor presupuestado de recaudo de este rubro para la vigencia fiscal 2023 fue fuertemente golpeado para las vigencias del año 2022, se presenta este comportamiento: no obstante, la institución viene implementando nuevos proyectos de recaudo que suplen el déficit de ingreso por este concepto. Actualmente la vigencia 2023 viene presentando un recaudo favorable con relación a lo presupuestado

- **¿Se interpondrá algún recurso o proceso jurídico con respecto al fallo del juzgado quinto administrativo?**

NO, mediante comité extraordinario No. 017 del jueves 28 de septiembre de 2023, COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL, REPETICIÓN Y CONCILIACIÓN – DTB, decidió acogerse a la recomendación del abogado externo quien tiene a cargo el proceso judicial de no presentar apelación, en el entendido que el fallo judicial se ajusta a derecho, que el despacho judicial no ordenó la devolución de todo lo recaudado productos a los acuerdos declarados nulos y tampoco se emitió condena en costas a la entidad.

10. Pregunta realizada por H.C LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES

- **¿En qué va el proyecto de las zonas de estacionamiento regulado y los parqueaderos compensatorios?**

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga dentro de sus competencias y de acuerdo con el **Plan de Desarrollo 2020-2023 "***Bucaramanga ciudad de oportunidades*" se proyecta como meta de cuatrienio la formulación de dos planes zonales de zonas de estacionamiento transitorio reguladas- ZERT, con el propósito de devolver la movilidad vehicular y peatonal, así como el despeje de áreas no aptas para el estacionamiento. Por lo cual la Entidad ya realizó la actualización del Plan Zonal en las siguientes zonas: Centro y cabecera del municipio de Bucaramanga, los cuales fueron radicados en la Secretaría de Planeación.

ACUERDO N° 013 DE 2020
JUNIO 10 DE 2020

	11	Instalar 700 unidades de señales de tránsito verticales o elevadas nuevas.	322	Número de unidades de señales de tránsito verticales o elevadas nuevas instaladas.				
	11	Actualizar 2 Planes Zonales de Zonas de Estacionamiento Transitorio Regulado – ZERT.	0	Número de Planes Zonales de Zonas de Estacionamiento Transitorio Regulado – ZERT actualizados.				

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, Desde la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se trabajó en el Proyecto de acuerdo: ***POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 065 DE 2006 CONFORME AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ACUERDO 011 DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES***, en conjunto con la Secretaría de Planeación y la Secretaría Jurídica municipal de Bucaramanga. En aras de presentar este Proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal**.**

Así mismo nos permitimos informar que actualmente se encuentra en la etapa de revisión final por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, quien a su vez solicitó la presentación previa ante el consejo directivo de la entidad.

Respecto al **Pago compensatorio de parqueaderos,** es importante aclarar que es una retribución en dinero que deberá reconocer el propietario del predio o titular de la licencia, a favor del municipio de Bucaramanga, como contraprestación al incumplimiento de las cargas urbanísticas asociadas al proceso de edificación, ampliación y/o cambio de uso, es decir a la imposibilidad de provisión material de los cupos de parqueo ligados al uso de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial. Este pago compensatorio no aplica para proyectos en

suelos de expansión, predios sin construir en cualquier zona de la ciudad y/o zonas con tratamiento de desarrollo.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga se permite informar que según lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo No. 065 del 29 de diciembre de 2006, el recaudo del pago compensatorio de parqueaderos está a cargo de la **Secretaría de Hacienda** a través de la **Tesorería Municipal**, por lo cual no es competencia de este organismo de tránsito conocer respecto al tema en referencia.

11. Pregunta realizada por H.C LEONARDO MANCILLA ÁVILA

¿Cómo está funcionando el convenio con la POLICIA, a que se sectores se envían los operativos?

El convenio con la Policía Nacional, permite fortalecer el plan piloto para la recuperación del Espacio Público por sectores o barrios. Actualmente se mantiene en horas pico sobre los corredores viales para el control transporte informal como Carrera 33 Calles 34 y 56 (tramo que hace parte de la Comuna 12 Barrio Cabecera) y Carrera 15 Calles 45 y 56 (tramo que comparten las Comunas 15 y 6), para posteriormente replicarlos progresivamente en las zonas comerciales (Primer y Segundo Sector) y puntos estratégicos en las demás comunas.

Los servicios de vigilancia y control a las demás infracciones, se realizan coordinadamente acorde a nuestra capacidad operativa, se programan regularmente de lunes a miércoles a excepción de algunas horas picos, los jueves, viernes y sábado en horas nocturnas (piques, control de embriaguez, espacio público en Cuadra Play y Cacique).

Los fines de semana (sábados, domingos y feriados) nuestra capacidad se reduce el 50% haciendo más difícil realizar controles.

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

12. Pregunta realizada por H.C MARTIN JESUS OTERO LEON
¿Qué se está haciendo para mejorar la movilidad en la ciudad?

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB a través de sus diferentes procesos y grupos de trabajo propende por el mejoramiento a la movilidad a través de acciones misionales tales como:

CONTROL VIAL: Presencia y control vial permanente a través de los Agentes de Tránsito adscritos a esta dependencia.

PLANEAMIENTO VIAL: Se relacionan las actividades y gestiones más relevantes al respecto: Estudios de tránsito y movilidad; Conceptos técnicos para viabilizar medidas que permitan solucionar los problemas de movilidad que afectan los diferentes barrios y comunas de la ciudad; Aprobación de Planes de Manejo de Transito PMT presentados para minimizar el impacto generado en la movilidad por la ejecución de obras civiles de infraestructura vial y demás en los sectores intervenidos y sus zonas de influencia; Aprobación de permisos para la realización de Eventos Especiales Programables EEP; Atención de solicitudes de la comunidad; Atención de PQRS; etc.

SEMAFORIZACIÓN: Practica permanente del mantenimiento preventivo y correctivo al sistema general de semaforización de la ciudad, con el fin de garantizar su funcionamiento normal continuo y atender de manera oportuna y eficiente las fallas o daños que se presentan; Implementación de mejoras y elaboración de proyectos de inversión dirigidos al mejoramiento del sistema semafórico de la ciudad.

SEÑALIZACIÓN: Practica permanente del mantenimiento preventivo y correctivo al sistema general de señalización de la ciudad; Demarcación e instalación de nueva señalización vial en los diferentes barrios y comunas de la ciudad; Ajuste de la señalización vial existente a la nueva normatividad aplicable; Implementación de mejoras y elaboración de proyectos de inversión dirigidos al mejoramiento del sistema de señalización de la ciudad.

CULTURA VIAL

Desde Cultura Vial se viene desarrollando tres programas de educación vial que se articulan al Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga 2020-2023 y con los cuales se sensibiliza y concientizar a la ciudadanía bumanguesa a través de acciones educativas y pedagógicas en favor de salvaguardar la vida y adoptar buenas prácticas para una movilidad segura en las vías, en instituciones educativas, empresas y actores viales de las comunas de la ciudad de Bucaramanga.

PROGRAMA 1. DTB “TE SENSIBILIZA EN SEGURIDAD VIAL” Este programa presenta una propuesta pedagógica basada en sensibilización de los miembros de la Comunidad Educativa: estudiantes, docentes, padres de familia y personal de apoyo y Comunidad empresarial de Bucaramanga, para fortalecer en ellos los conocimientos sobre Seguridad Vial y hacer uso efectivo dentro de las Instituciones Educativas y Empresas, un entorno acorde a las dinámicas de movilidad de los contextos de las comunas de Bucaramanga y contribuir en la “transformación de hábitos y conductas seguras en las vías” como lo establece la Ley 1503 de 2.011.

El Objetivo General es Sensibilizar y Concientizar a los miembros de la Comunidad Educativa en la importancia de la Educación y la Seguridad Vial a través de acciones educativas de sensibilización en busca de promover comportamientos y hábitos seguros en los que se proteja la vida, personal, familiar y social en los que prevalezcan los valores: respeto, tolerancia y solidaridad acogiéndose a las normas sociales de convivencia y las normas viales.

La Comunidad Empresarial en respuesta y apoyo al sector empresarial se pretende sensibilizar a la adopción de buenas prácticas y conductas seguras de movilidad todo el personal que integra la empresa con el fin de reducir la accidentalidad y puedan dar cumplimiento a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

CULTURA VIAL	CULTURA VIAL

UBICACIÓN: Clle 56 N21 -52 IE COLEGIO AURELIO MARTINEZ MUTIS Comuna6	Fecha:4/09/2023	**UBICACIÓN:** Clle 56 N21 -52 IE COLEGIO AURELIO MARTINEZ MUTIS Comuna6	Fecha:4/09/2023
DESCRIPCION: Capacitación en seguridad vial y normas de tránsito, uso de transporte legal.		**DESCRIPCION:** Capacitación en seguridad vial y normas de tránsito, uso de transporte legal.	

PROGRAMA 2: DTB "PROMOTORES DE CULTURA VIAL" DTB GUIA DE CULTURA VIAL

Es una estrategia pedagógica mediante la creatividad y desarrollo de actividades lúdicas dirigida a los diferentes actores viales a fin de promover hábitos, comportamientos, conductas seguras en las vías en busca de disminuir los incidentes y accidentes de tránsito salvando vidas en los puntos más críticos de la ciudad de Bucaramanga.

El Objetivo General es Promover y fomentar entre los usuarios viales patrones de conducta, acciones y hábitos de desplazamiento seguro, a través de la auto regulación y regulación mutua para asumir responsabilidades cívicas, realizando sensibilizaciones y charlas a los diferentes actores viales, debido al alto índice de accidentalidad en la ciudad con el fin de tener prioridad en el cuidado, preservación de la vida propia y la de los demás; al igual que el cumplimiento y respeto por las normas de tránsito cuando se movilicen por las diferentes vías.

Se desarrollar actividades lúdicas dirigidas a los actores viales sobre seguridad vial en los diferentes puntos críticos de las vías de Bucaramanga mediante estrategias pedagógicas, didácticas y escénicas con el fin de transformar el comportamiento en las vías.

También se fomentar cultura a través de charlas educativas en un "2x3" en intervención a conductas seguras en la vía a los actores viales pertenecientes a las diferentes comunas de la ciudad de Bucaramanga.

La población destinataria de este programa son todos los actores viales, peatón y conductor de los diferentes tipos vehículos, motocicleta, carro, bicicleta y demás, pertenecientes a las 17 comunas del municipio de Bucaramanga, entendiendo de que el Comportamiento Humano cumple un papel activo y reflexivo de Ser Humano como único actor de los procesos de transformación cultural y social.

CULTURA VIAL	**CULTURA VIAL**

UBICACIÓN: Cra 27 con 32 Comuna13	Fecha:8/09/2023	**UBICACIÓN.** Cra 27 con 32 Comuna13	Fecha: 8/09/2023
DESCRIPCION: La vía es de todos, sensibilización Invitando a los actores viales al cumplimiento de las normas de Tránsito y él respeto por la vida. No más muertos en las vías.		**DESCRIPCION: La vía es de todos**, sensibilización Invitando a los actores viales al cumplimiento de las normas de Tránsito y él respeto por la vida. No más muertos en las vías.	
Fuente: Propia		Fuente: Propia	

PROGRAMA 3. DTB FORTALECE TU MOVILIDAD. (Curso Infractores de Tránsito).

Este programa permite llevar la oferta misional directamente a los usuarios infractores con el fin de sensibilizar sobre la incidencia del incumplimiento de las normas de tránsito en el índice de personas lesionadas en accidentes. Se busca con ello reflexionar con los asistentes sobre la importancia del respeto a la vida y a las personas mediante el cumplimiento de las normas y el adecuado uso del espacio público destinado a la movilidad, generando compromisos como ciudadano responsable de sus actuaciones encaminadas a comportamientos seguros en la vía en el contexto de la movilidad en Bucaramanga.

La población destinaria son los usuarios infractores sujetos a refuerzo en conocimientos sobre seguridad vial y normas de tránsito a través de charlas, conferencias, inducciones,

reinducciones, clases teóricas y/o prácticas, que estén interesados en obtener los descuentos que permite la ley en el pago de multas**.**

Embajadores de la movilidad segura

Con el propósito de promover la seguridad vial y la convivencia responsable en las vías, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y la Hermandad Motera de Santander suscribieron un compromiso para adelantar una serie de acciones tendientes a salvaguardar la integridad de los usuarios de la vía, fortalecer la pedagogía e incrementar la prevención. los integrantes de la Hermandad Motera se convierten en Embajadores de la Movilidad Segura y gracias a esta condición se proyectan campañas de sensibilización, jornadas de capacitación y la realización de eventos en los que se promueva la importancia del respeto a las normas de tránsito, el uso adecuado del casco y el chaleco reflectivo en horario nocturno, el porte de la documentación legal actualizada, la señalización y el cumplimiento de los límites de velocidad.

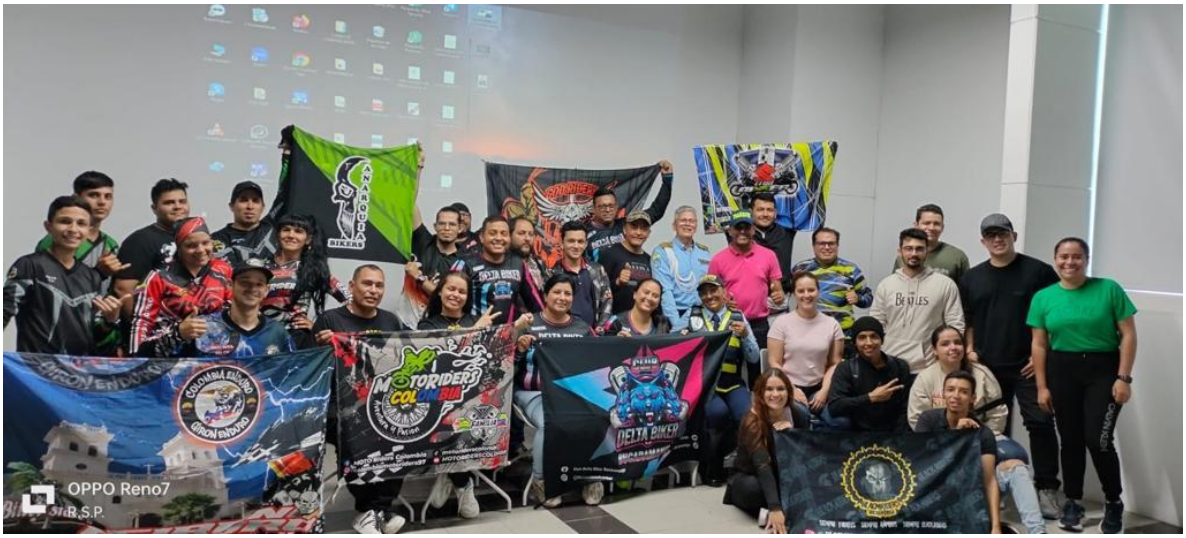

Anexo la estadística de los tres programas de cultura vial desarrolladas en el año2023.

Mes	DTB TE SENSIBILIZA EN SEGURIDAD VIAL	DTB PROMOTORES DE CULTURA VIAL	DTB FORTALECE TU MOVILIDAD	TOTAL PROGRAMAS
Enero	355	0	792	1.147

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:

3174347156

Código Postal: 680005

www.transitobucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Febrero	1.538	5.330	718	7.586
Marzo	3.901	8.675	945	13.521
Abril	2.216	8.685	779	11.680
Mayo	2.134	9.905	996	13.035
Junio	1.367	5.430	873	5.103
Julio	2.019	2.175	337	4.531
Agosto	2.581	3.900	704	7.185
Septiembre	4.162	5.290	701	10.153
Total	**20.273**	**50.090**	**6.845**	**76.508**

Finalmente, la Dirección de Tránsito queda a la espera de cualquier solicitud adicional.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Consolidó: Cristian David Ortiz Pico – Profesional Universitario
Proyectó, Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos: Paula Katherine Clavijo Parra/ Subdirectora Técnica
Proyectó, Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: Carlos Arturo Santoyo / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó, Revisó y Aprobó Aspectos Financieros: Edwin Fernando Martin Beltrán /subdirector Financiero
Proyectó, Revisó y Aprobó Aspectos Contractuales: Yuliana Katherine Pardo Ruiz/Asesora Contratación
Proyectó, Revisó y Aprobó Aspectos Operativos: Javier Villabona Ortiz /comandante Grupo Control Vial
Proyectó, Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos: Adriana Carolina Pico Hernández/ secretaria general
Proyectó, Revisó y Aprobó Aspectos de Planeación: Olga Lucia Camargo Mayorga/ Jefe Asesora Oficina de Planeación

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia